



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 112/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 634/2012, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. No. 1492/2012, del 12 de septiembre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 12 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 07/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 6,15 Mts.2, ocupado con un mausoleo, ubicado en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Sr. MARIO MALDONADO NOGALES.

CONSIDERANDO:

Que, por memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el Cementerio Municipal SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS, por parte de MARIO MALDONADO NOGALES, el 19 de julio de 2006, el mismo que fue recibido y proveído por la Secretaría General indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

Que, El Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", eleva Informe Técnicos complementario N° 340/2012 a su Dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie.

Que, la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación del Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie de 6,15 Mts.2, es un importe de (Bs 1.394,00) Son Un Mil Tres Cientos Noventa y Cuatro 00/100 Bolivianos, a razón de (Bs 227.-) Dos Cientos Veintisiete 00/100 Bolivianos el metro cuadrado.

Que, Mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0316109, y N° 0179003 se evidencia que MARIO MALDONADO NOGALES, ha pagado la suma señalada en la liquidaciones, del 11 de mayo del 2010, y del 12 de septiembre de 2006, Con lo que por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

Que, por la Resolución Administrativa N° 247/2012, donde se resuelve en base al Informe Técnico N° 340/2012, ADJUDICAR, en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de MARIO MALDONADO NOGALES, de un lote de terreno de 6,15 Mts.2 ubicados en el Cementerio Municipal "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS", Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 07/2012.

Que, el Formulario de Declaración Jurada, de fecha 18 de junio de 2012, cumpliendo lo estipulado por las Resoluciones Administrativas SEDDEM N° 001/2012 del 10/04/2012 y 002/2012 del 18/05/2012.

Que, por el Informe Legal DCM C.I. N° 219/2012, dando cumplimiento a la Resolución Administrativa N° 247/2012, de fecha de fecha 18 de junio de 2012, en el que se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de MARIO MALDONADO NOGALES, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 007/2012,

Telf.: 333-8596 / 333-2783 / 333-3438 • Fax: 371-5508 • Casilla: 2729 • www.concejomunicipalsecz.gov.bo
Calle Sucre Esq. Chuquisaca N° 100 - Santa Cruz de la Sierra - Bolivia



conferen la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 07/2012 referente al Uso de Superficie



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

según lo dispuesto por las Resoluciones Administrativas SEDDEM N° 001/2012 del 10/04/2012 y 002/2012 del 18/05/2012.

Que, Mediante Oficio Interno SEDDEM N° 590/2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 1492/2012 en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo del 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato N° 07/2012, referente al Uso de Superficie para Mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor MARIO MALDONADO NOGALES, sobre un espacio de terreno de 6,15 Mts. 2, ubicado Lado Nor-Este, en el sector "2-E", Bloque "20", pasillo "E-O-19", Mausoleo N° 15, del Cementerio Municipal SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS,, U.V. 108, Distrito Municipal N° 10, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO


Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.